

MINISTERIO DE FOMENTO

18878 *ORDEN FOM/3317/2006, de 17 de octubre, por la que se resuelve parcialmente convocatoria por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/2717/2006, de 25 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 17 de octubre de 2006.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de julio de 2006 (B.O.E. de 1 de septiembre de 2006)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Subdirector General Adjunto. Localidad: Madrid. Nivel: 29. C. E.: 17.558,52.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Secretaría General Técnica. Madrid (Adscripción provisional). Nivel: 29. C. E.: 17.558,52.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Esteve Krauel, Gabriel. NRP: 3338617768 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18879 *ORDEN TAS/3318/2006, de 16 de octubre, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden TAS/3667/2004, de 25 de octubre, que resolvía el concurso específico convocado por Orden TAS/3787/2003, de 26 de diciembre, para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/3787/2003, de 26 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 10 de enero de 2004), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, resolviéndose el precitado concurso por Orden TAS/3667/2004, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 12 de noviembre), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contra dicha Orden de resolución, D. Fernando Huertas Cifredo, solicitante, entre otros, del puesto 262 de la convocatoria («Subdirector provincial de Procedimientos Especiales» en la Dirección Provincial de Sevilla) interpuso recurso contencioso-administrativo número 44/2005, tramitado por procedimiento abreviado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, el cual con fecha 13 de junio de 2006 dictó sentencia, desestimando la pretensión del recurrente.

Contra la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, antes citada, D. Fernando Huertas Cifredo interpuso recurso de apelación número 359/2005, ante Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual, con fecha 22 de marzo de 2006, dictó sentencia estimando el mencionado recurso.

Por Orden de 22 de junio de 2006 se dispuso el cumplimiento de ésta última sentencia, para lo cual se convocó nuevamente la Comisión de Valoración del citado concurso específico.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 22 de marzo de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, este Ministerio, vista el acta de la reunión celebrada por la Comisión de Valoración el día 5 de julio de 2006 y en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.–Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 262, Subdirector provincial de Procedimientos Especiales, en la Dirección Provincial de Sevilla, efectuada a favor de D.ª María Carmen Pérez Cano, con número de Registro Personal 2886072702 A1604.

Segundo.–En su lugar, adjudicar el citado puesto de trabajo a D. Fernando Huertas Cifredo, con número de Registro Personal 2853849935 A1604, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente de la publicación de la Orden TAS/3667/2004, de 25 de octubre, que resolvía el concurso específico.

Tercero.–El interesado deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 16 de octubre de 2006.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.